

**David M. Lantigua, *Infidels and empires in a new world order: Early Modern Spanish contributions to international legal thought*, New York: Cambridge University Press, 2020, XV + 356 pp. [ISBN: 9781108633499], DOI: <https://doi.org/10.1017/9781108633499>**

¿Qué influencia doctrinal tuvieron los miembros de la Escuela de Salamanca y sus epígonos en el mundo postwestfaliano posterior a 1648? ¿Hasta qué punto la historia del pensamiento jurídico reconoció y sigue reconociendo las contribuciones y disquisiciones teóricas de los moralistas y teólogos españoles? ¿Qué papel cumplió la celeberrima Controversia de Valladolid de 1550-1551 en la política imperial de integración indígena? Estas y muchas otras preguntas pertinentes tanto para historiadores como para juristas son analizadas en el libro reseñado seguidamente. Su autor, David M. Lantigua, en la actualidad profesor de Teología en la Universidad de Notre Dame (USA), es un emergente y joven estudioso del pensamiento escolástico tardío que da respuesta a todas ellas.

El autor de la obra acredita un conocimiento sobresaliente en cuanto a la temática del libro así como de sus principales protagonistas, en particular de José de Acosta, Santo Tomás de Aquino, Melchor Cano, el cardenal Cayetano, Pedro de Córdoba, Bartolomé de las Casas, Juan López de Palacios Rubios, Juan Ginés de Sepúlveda, Domingo de Soto, Francisco Suárez, Fernando Vázquez de Menchaca o Francisco de Vitoria, entre otros muchos. La tesis central es demostrar cómo el sistema moderno de relaciones internacionales postwestfaliano basado en el reconocimiento universal de derechos, junto con el derecho internacional, hunde sus raíces ideológicas en la tradición jurídica europea de origen continental. Concretamente, en la diatriba sobre el estatus y la conversión de los indios nativos en América, considerados infieles, dada en la Controversia de Valladolid en los años 1550-1551. Para desarrollar el argumento de la monografía, el profesor Lantigua divide la estructura del libro en seis capítulos, de extensión más o menos similar, al igual que una conclusión. También se añade una lista de las imágenes utilizadas, agradecimientos, bibliografía y un índice. Los capítulos, sus títulos y la paginación correspondiente es la siguiente: 1) Introduction: international relations beyond Westphalia (pp. 1-27); 2) Theocratic world order and religious wars (pp. 31-73); 3) Spanish dominicans and the «affair of the Indies» (pp. 74-140); 4) The Politics of natural law at Valladolid, 1550-1551 (pp. 141-186); 5) From infidels to savages: empires of commerce and natural rights (pp. 189-250); 6) The scholastic law of nations, native occupation, and human solidarity (pp. 251-323); Conclusion (pp. 324-328).

A lo largo de los seis capítulos (divididos en dos partes y una introducción) se examinan los puntos histórico-jurídicos y morales más relevantes de la cuestión. Cada capítulo temático parte de las *disputationes theologicae* o de las contiendas más suscitadas, por autores célebres y no tan célebres. El primer capítulo (pp. 1-27) es una introducción a la tesis central del libro relativa a la situación de las relaciones internacionales antes de la Paz de Westfalia de 1648, con especial énfasis en el origen católico y español del derecho internacional. Después, la primera parte de la obra (pp. 31-186) se ocupa de la discusión de los derechos de los infieles del Nuevo Mundo. Esta comienza con el segundo capítulo (pp. 31-73), que muestra de qué manera el aprovechamiento político del derecho natural y del derecho canónico sirvió para autorizar la desposesión de los infieles y las guerras de religión durante la Edad Media y Moderna. El tercer capítulo (pp. 74-140) subraya el papel pionero y la posición de los dominicos en

los debates teológicos en relación a la conquista y al llamado «asunto de Indias». El cuarto capítulo (pp. 141-186) profundiza en la Controversia de Valladolid de los años 1550-1551, es decir, en la polémica entre Juan Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas respecto a las políticas de integración indígena del Imperio español. La segunda parte de la obra (pp. 189-328) agrupa dos capítulos relacionados con la aproximación hacia el infiel llevada a cabo por el Imperio español y el colonialismo británico. Así, el capítulo quinto (pp. 189-250) dirige su mirada a cómo el pensamiento europeo a propósito de las interacciones con los habitantes de las Indias mudó desde las relaciones cristianos-infieles a una forma hasta cierto punto moderna de las relaciones internacionales. El capítulo sexto y último (pp. 251-323) hace balance de las aportaciones de los teólogos españoles, en su mayoría dominicos, a la historia del pensamiento jurídico internacional más allá del marco conceptual de Westfalia.

Cabe plantear dos observaciones críticas que para nada desmerecen el esfuerzo y trabajo realizado. Una primera observación es el uso indiscriminado de las palabras imperio y colonia, sin hacer ninguna distinción entre ambos términos. La confusión conceptual advertida es enorme, a pesar de la infinidad de libros escritos sobre estos dos fenómenos opuestos. El Imperio español nunca tuvo colonias (salvo en África) porque el estatuto jurídico de los territorios del Nuevo Mundo fue «reinos de Ultramar», «reinos de Indias» o «reinos castellanos de Indias», entre otros sinónimos. Nunca existió ni se empleó el concepto «colonia» en las leyes de la administración imperial española, como tampoco se distinguió entre metrópoli y colonia, a diferencia del colonialismo inglés y francés. El imperio tiene una vocación integradora y replicante de sí mismo, la colonia no. Una segunda observación es el protagonismo de Bartolomé de las Casas que, aun por razón de la temática del libro, es excesivo. El famoso dominico no dejó de ser un producto local menor y, en realidad, no es alguien que tuviera una importancia ni en su contexto ni en su momento, en contraposición a otros compañeros de orden como por ejemplo fue fray Antonio Montesino. Este, en contraste con la infinidad de referencias bibliográficas de Bartolomé de las Casas, sólo es citado cinco veces en el texto.

El presente libro está bien estructurado, con un lenguaje claro e inteligible, lo que permite una lectura fluida y sin apenas dificultad. El lector se asomará a un relato riguroso y ambicioso que revisa un tema de tan eterna actualidad como fue el reconocimiento del nativo americano, del otro, del semejante. Aparte de las pequeñas puntualizaciones habituales, sólo queda agradecer tan esmerado empeño al autor.

Fernando Hernández Fradejas  
Universidad de Valladolid